

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 226.442	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	15-2-77	

MODELO DE UTILIDAD

226.442

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
16.8.77	F04H

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
UNA PARED PARA PISCINAS

71 SOLICITANTE (S)
MULTIFORMA, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Utra. Nacional 340, Km 233. BENIPARRALL (Valencia)

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el enun-  
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una pared  
para piscinas, la cual ha sido concebida y realizada en  
orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto a  
5           otras existentes de análogas finalidades.

          La técnica aplicada a la fabricación de piscinas ha  
alcanzado en su proceso de evolución un objetivo importan-  
te, al permitir la sustitución de los métodos tradicionales  
para construir una piscina, partiendo de los materiales  
10           clásicos de construcción, por la piscina de estructura mo-  
dular o prefabricada que, simplemente, se instala en el lu-  
gar conveniente.

          Naturalmente, esta evolución ha sido posible gracias  
a la aplicación de los plásticos modernos a usos industria-  
15           les y a la combinación de las materias plásticas con los  
nuevos materiales empleados en la construcción de piscinas  
por su elevada capacidad de resistencia a la presión hidráu-  
lica.

          Sin embargo, las piscinas convencionales hechas a ba-  
20           se de técnicas de prefabricación, pueden plantear problemas  
de estructura, particularmente ante eventuales movimientos  
del terreno que deriven en la aparición de grietas o fisu-  
ras.

          Pues bien, teniendo en cuenta las consideraciones  
25           anteriormente expuestas, la pared para piscinas objeto de  
la invención está fabricada en acero galvanizado con reve-  
stimiento de cloruro de polivinilo extraduro haciendo cuer-  
po con la chapa flexible, por polimerización en caliente  
del laminado. El conjunto se encuentra reforzado mediante  
30           una serie de perfiles angulares trapeciales asociados en

1 disposición vertical al reverso de la plancha, la cual es  
susceptible de comportar combinadamente con los menciona-  
dos perfiles verticales otros perfiles horizontales que  
constituyen con aquéllos un armado reticular, mientras que  
5 a las caras internas de los perfiles de sección trapecial  
se han previsto unas pletinas adosadas dotadas de unos espá-  
rragos que ventajosamente sobresalen a través de unos ori-  
ficios del propio perfil para actuar como medios de anclaje  
de la pared así constituida a unos soportes verticales.

10 De este modo las paredes prefabricadas para la pis-  
cina se anclan a través de las pletinas insertas en los per-  
files trapeciales solidarios del reverso de la pared sobre  
los pilares de sustentación enclavados en el suelo, de modo  
que si la boca de piscina queda a nivel del suelo se rellena  
15 finalmente el espacio comprendido entre el reverso de la  
pared de piscina y la pared del hueco en el que la piscina  
queda ubicada.

Finalmente, es necesario hacer hincapié en que la ar-  
madura y la pared de piscina forman un conjunto solidario  
20 perfectamente resistente y estable, lo que unido a la faci-  
lidad de su ensamblaje significa la aportación de ventajas  
considerables a la técnica de elaboración de piscinas prefa-  
bricadas.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se  
va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña a la  
presente Memoria descriptiva de una hoja única de planos  
cuyas figuras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado de la plan-  
cha que constituye la pared para piscinas, en la que se apre

1 cian los perfiles angulares asociados a su reverso, así como los perfiles trapeciales por los que pasan los correspondientes espárragos de anclaje.

5 Figura 2ª.- Muestra una vista en perspectiva de la realización de la pared para piscinas, en la que se aprecia la plancha y los correspondientes espárragos de anclaje.

10 Figura 3ª.- Muestra una vista en alzado seccionado de la forma de ensamblaje entre los pilares o soportes verticales y los perfiles trapeciales, cuyo ensamblaje se realiza mediante los espárragos pasantes a través de ambos perfiles.

15 A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse la plancha de material flexible 1, en cuyo reverso lleva asociados en disposición vertical una serie de perfiles angulares 2 y trapeciales 3, constituyendo un refuerzo de la propia plancha 1, la cual es susceptible de comportar combinadamente con los perfiles verticales mencionados otros perfiles en disposición horizontal 4, asociados asimismo en el reverso de la plancha 1, de tal modo que entre los mencionados perfiles verticales y horizontales se conforma un  
20 armado reticular del conjunto.

25 Sobre las caras internas de los perfiles de sección trapecial 3 se han previsto unas pletinas 5 adosadas a dichas caras internas, cuyas pletinas 5 están dotadas de unos espárragos 6 que ventajosamente sobresalen por unos orificios del propio perfil 3, para actuar como medios de anclaje de la pared así constituida a unos soportes verticales o pilares 7, siendo estos pilares los de sustentación y estando enclavados en el suelo de manera que si la boca de piscina queda a nivel del suelo se rellena finalmente el espa-  
30

1       cio comprendido entre el reverso de la pared de piscina y  
la pared del hueco en que la piscina queda ubicada.

5       El anclaje de los perfiles trapeciales 3 a los pila-  
res o soportes verticales 7, se realiza, como anteriormen-  
te se ha dicho, mediante los espárragos 6, con la ayuda de  
la tuerca correspondiente 8 que realiza el apriete y soli-  
darización de ambos perfiles 3 y 7 respectivamente.

10       No se considera necesario hacer mas extensa esta des-  
cripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-  
trar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse.

15       Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se  
presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
páginas siguientes:

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- UNA PARED PARA PISCINAS, caracterizada esen-  
cialmente porque está constituida por una plancha de mate-  
rial flexible, que se encuentra reforzada mediante una se-  
rie de perfiles angulares y trapeciales, asociados en dis-  
5                   posición vertical al reverso de la plancha, la cual es sus-  
ceptible de comportar combinadamente con los perfiles ver-  
ticales, otros perfiles en disposición horizontal confor-  
mando un armado reticular, habiéndose previsto adosadas a  
las caras internas de los perfiles de sección trapecial,  
10                   unas pletinas provistas de espárragos que ventajosamente  
sobresalen por unos orificios del perfil para actuar como  
medios de anclaje de la pared así constituida a unos sopor-  
tes verticales.

15                   2.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
UNA PARED PARA PISCINAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

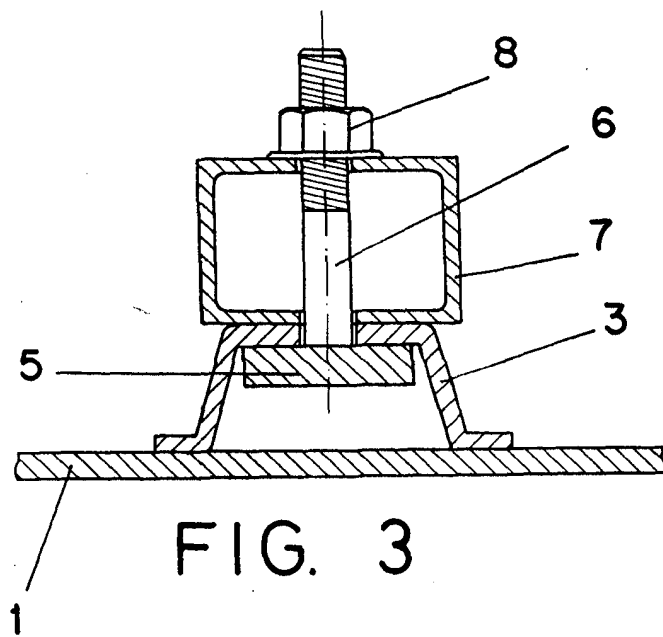
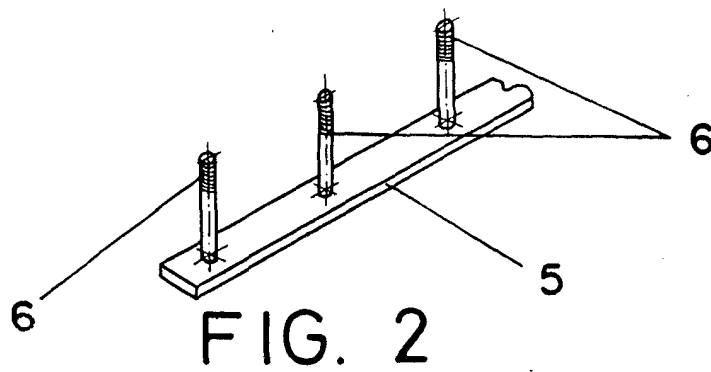
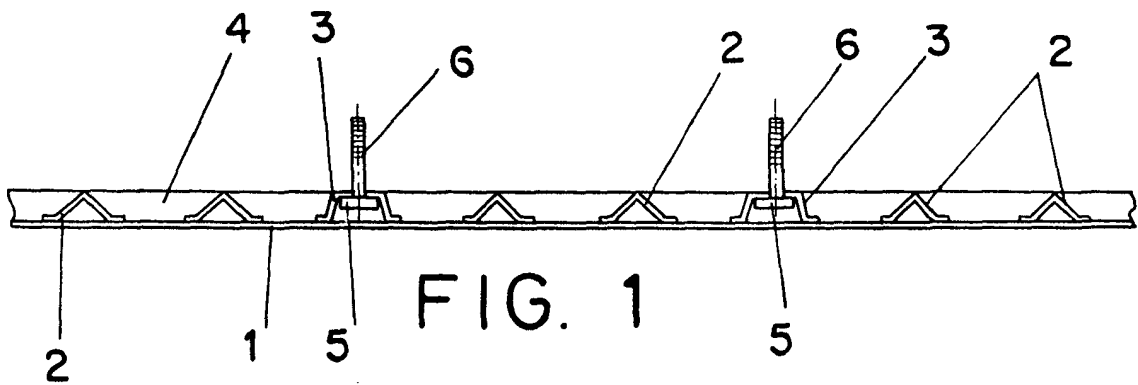
20                   Madrid 15 febrero 1.977

BERNARDO UNGRIA

p.p.  


25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.